



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: WILLINTONG BOCANEGRA TORRES, JASBELIDY BOCANEGRA TORRES, CONSUELO BOCANEGRA CARDOZO y MARISOL BOCANEGRA CARDOZO.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIOS:

“EL VERGEL”, numero predial **181500001000000000054000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-30235**, con un área georreferenciada de **75 ha + 2998 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“LAS PALMERAS” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **54 ha + 8149 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“LA ESMERALDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **11 ha + 7911 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **60 ha + 2681 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **51 ha + 3405 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **52 ha + 6217 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

RADICADO: 18001312100120250006000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre los predios:

“EL VERGEL”, numero predial **181500001000000000054000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-30235**, con un área georreferenciada de **75 ha + 2998 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“LAS PALMERAS” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **54 ha + 8149 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“LA ESMERALDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **11 ha + 7911 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **60 ha + 2681 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **51 ha + 3405 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

“AGUALINDA” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria **No. 420-135015**, con un área georreferenciada de **52 ha + 6217 m²**, ubicado en la **VEREDA AGUA LINDA**, del municipio de **CARTAGENA DEL CHAIRÁ**, departamento de **CAQUETÁ**.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 1086479

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: “EL VERGEL”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula inmobiliaria	420-30235
Area registral	72 ha + 3750,0 m²
Número predial	181500001000000000054000000000
Área catastral	72 ha + 3750,0 m²
Area georreferenciada* hectáreas, +mts²	75 ha + 2998 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-30235 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "EL VERGEL" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-30235, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425931-D	1° 13' 7,383" N	74° 49' 1,427" W	1692768,92	4797898,63
425931-E	1° 13' 9,192" N	74° 48' 58,704" W	1692824,39	4797982,83
425931-F	1° 13' 12,040" N	74° 48' 52,887" W	1692911,73	4798162,66
359656-B	1° 13' 43,701" N	74° 48' 43,941" W	1693883,73	4798439,81
359656-C	1° 13' 41,442" N	74° 48' 37,968" W	1693814,25	4798624,36
AUX01	1° 13' 15,161" N	74° 48' 44,173" W	1693007,38	4798432,02
AUX02	1° 13' 24,038" N	74° 48' 41,615" W	1693279,90	4798511,26
AUX03	1° 13' 32,389" N	74° 48' 39,558" W	1693536,29	4798575,03
AUX04	1° 13' 40,340" N	74° 48' 51,223" W	1693780,68	4798214,67

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



AUX05	1° 13' 37,427" N	74° 48' 57,534" W	1693691,36	4798019,55
AUX06	1° 13' 34,168" N	74° 49' 4,594" W	1693591,46	4797801,31
AUX07	1° 13' 31,036" N	74° 49' 11,381" W	1693495,40	4797591,47
AUX08	1° 13' 24,086" N	74° 49' 10,792" W	1693281,98	4797609,53
AUX09	1° 13' 16,490" N	74° 49' 10,148" W	1693048,75	4797629,27
AUX10	1° 13' 11,250" N	74° 49' 6,930" W	1692887,78	4797728,61
AUX11	1° 13' 5,692" N	74° 49' 3,517" W	1692717,02	4797834,00
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos AUX06, AUX05 y AUX04 hasta llegar al punto 359656- B de coordenadas (1693883,73 N, 4798439,81 E) colinda con predio de HEMANOS ROJAS, en una distancia de 933,00 metros, continuando desde el mismo punto en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 359656-C de coordenadas (1693814,25 N, 4798624,36 E) colinda con el predio de ENRIQUE NARVES en una distancia de 197,20 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 359656-C de coordenadas (1693814,25 N, 4798624,36 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX03 y AUX02 hasta llegar al punto AUX01 de coordenadas (1693007,38 N, 4798432,02 E) colinda con predio de ENRIQUE NARVAES, en una distancia de 830,31 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX01 de coordenadas (1693007,38 N, 4798432,02 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 425931-F, 425931-E y 425931-D hasta llegar al punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E) colinda con el predio de ORACIO SUAREZ en una distancia de 669,47 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos AUX10, AUX09, y AUX08 hasta llegar al punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) colinda con el predio de SAUL ROJAS en una distancia de 838,07 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 1120446

Departamento:Caquetá

Municipio:Cartagena del Chairá

Vereda:Agua Linda

Nombre o Dirección del predio:“LAS PALMERAS”

Tipo de predio:Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Area registral	230 ha + 8363 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Area georreferenciada* hectáreas, +mts²	54 ha + 8149 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "LAS PALMERAS" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359656-B	1° 13' 43,701" N	74° 48' 43,941" W	1693883,73	4798439,81
AUX04	1° 13' 40,340" N	74° 48' 51,223" W	1693780,68	4798214,67

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



AUX05	1° 13' 37,427" N	74° 48' 57,534" W	1693691,36	4798019,55
AUX06	1° 13' 34,168" N	74° 49' 4,594" W	1693591,46	4797801,31
AUX07	1° 13' 31,036" N	74° 49' 11,381" W	1693495,40	4797591,47
359656	1° 13' 48,336" N	74° 48' 58,988" W	1694026,38	4797974,84
359656-A	1° 13' 46,165" N	74° 48' 52,890" W	1693959,59	4798163,28
359657	1° 13' 51,594" N	74° 49' 6,368" W	1694126,56	4797746,85
359655	1° 13' 45,930" N	74° 49' 27,932" W	1693953,11	4797080,26
359655A	1° 13' 42,378" N	74° 49' 30,177" W	1693844,09	4797010,81
359655B	1° 13' 40,176" N	74° 49' 31,031" W	1693776,49	4796984,37
359635	1° 13' 37,714" N	74° 49' 34,205" W	1693700,96	4796886,21
359635A	1° 13' 33,347" N	74° 49' 32,451" W	1693566,83	4796940,33
AUX13	1° 13' 48,311" N	74° 49' 12,524" W	1694025,89	4797556,51
AUX14	1° 13' 46,030" N	74° 49' 21,460" W	1693956,04	4797280,28
AUX15	1° 13' 32,625" N	74° 49' 25,870" W	1693544,52	4797143,72
AUX16	1° 13' 31,792" N	74° 49' 18,274" W	1693518,77	4797378,45
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359655 de coordenadas (1693953,11 N, 4797080,26 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos AUX14 y AUX13 hasta llegar al punto 359657 de coordenadas (1694126,56 N, 4797746,85 E) colinda con el predio ARGENIS GUARNISO, en una distancia de 700,28 metros, continuando en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos 359656 y 359656-A hasta llegar al punto 359656-B de coordenadas (1693883,73 N,4798439,81 E) colinda con predio de ENRIQUE NARVAES, en una distancia de 735,70 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 359656-B de coordenadas (1693883,73 N, 4798439,81 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX04, AUX05 y AUX06 hasta llegar al punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) colinda con predio de ARNOLDO BOCANEGRA, en una distancia de 932,99 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos AUX16 y AUX15 hasta llegar al punto 359635A de coordenadas (1693566,83 N, 4796940,33 E) colinda con el predio de SAUL ROJAS en una distancia de 655,05 metros

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



OCCIDENTE:

Partiendo desde el punto 359635A de coordenadas (1693566,83 N, 4796940,33 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 359635 de coordenadas (1693700,96 N, 4796886,21 E) colinda con predio de HERMIDEZ, en una distancia de 144,63 metros, continuando en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 359655B y 359655A hasta llegar al punto 359655 de coordenadas (1693953,11 N, 4797080,26 E) colinda con el predio de HERMIDEZ en una distancia de 325,70 metros.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 1120454

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: “LA ESMERALDA”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Área registral	230 ha + 8363 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	11 ha + 7911 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "LA ESMERALDA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359657	1° 13' 51,594" N	74° 49' 6,368" W	1694126,56	4797746,85
359655	1° 13' 45,930" N	74° 49' 27,932" W	1693953,11	4797080,26
AUX13	1° 13' 48,311" N	74° 49' 12,524" W	1694025,89	4797556,51
AUX14	1° 13' 46,030" N	74° 49' 21,460" W	1693956,04	4797280,28
359636C	1° 13' 51,049" N	74° 49' 24,200" W	1694110,21	4797195,72
359636B	1° 13' 51,880" N	74° 49' 21,810" W	1694135,68	4797269,60
359636A	1° 13' 54,618" N	74° 49' 17,733" W	1694219,67	4797395,66
359636	1° 13' 55,002" N	74° 49' 13,767" W	1694231,36	4797518,22
359657-B	1° 13' 59,264" N	74° 49' 12,142" W	1694362,20	4797568,56
359657-A	1° 13' 55,930" N	74° 49' 9,754" W	1694259,78	4797642,29
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359636C de coordenadas (1694110,21 N, 4797195,72 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 359636B, 359636A y 359636 hasta llegar al punto 359657-B de coordenadas (1694362,20 N, 4797568,56 E) colinda con predio PATIO BONITO y QUEBRADA SIN NOMBRE al medio, en una distancia de 492,93 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 359657-B de coordenadas (1694362,20 N, 4797568,56 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 359657-A hasta llegar al punto 359657 de coordenadas (1694126,56 N, 4797746,85 E) colinda con predio de ENRIQUE NARVAES, en una distancia de 295,54 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 359657 de coordenadas (1694126,56 N, 4797746,85 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos AUX13 y AUX14 hasta llegar al punto 359655 de coordenadas (1693953,11 N, 4797080,26 E) colinda con el predio de HERNOS.ROJAS en una distancia de 700,28 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



OCCIDENTE:

Partiendo desde el punto 359655 de coordenadas (1693953,11 N, 4797080,26 E) en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 359636C de coordenadas (1694110,21 N, 4797195,72 E) colinda con predio de HERMIDEZ, en una distancia de 194,96 metros

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 1120456

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: "AGUALINDA"
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Area registral	230 ha + 8363 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Area georreferenciada* hectáreas, +mts²	60 ha + 2681 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "AGUALINDA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
AUX07	1° 13' 31,036" N	74° 49' 11,381" W	1693495,40	4797591,47
AUX08	1° 13' 24,086" N	74° 49' 10,792" W	1693281,98	4797609,53
AUX09	1° 13' 16,490" N	74° 49' 10,148" W	1693048,75	4797629,27
AUX10	1° 13' 11,250" N	74° 49' 6,930" W	1692887,78	4797728,61
AUX11	1° 13' 5,692" N	74° 49' 3,517" W	1692717,02	4797834,00
425931-C	1° 12' 59,150" N	74° 49' 11,599" W	1692516,31	4797584,09
359635A	1° 13' 33,347" N	74° 49' 32,451" W	1693566,83	4796940,33
359635B	1° 13' 27,883" N	74° 49' 31,696" W	1693399,03	4796963,55
359671A	1° 13' 20,236" N	74° 49' 36,440" W	1693164,31	4796816,79
AUX12	1° 13' 23,726" N	74° 49' 30,509" W	1693271,36	4797000,15
AUX16	1° 13' 31,792" N	74° 49' 18,274" W	1693518,77	4797378,45
AUX15	1° 13' 32,625" N	74° 49' 25,870" W	1693544,52	4797143,72
AUX17	1° 13' 15,692" N	74° 49' 33,535" W	1693024,72	4796906,45
AUX18	1° 13' 10,113" N	74° 49' 29,970" W	1692853,35	4797016,53
AUX19	1° 13' 5,453" N	74° 49' 26,991" W	1692710,18	4797108,49
AUX20	1° 13' 9,209" N	74° 49' 21,464" W	1692825,39	4797279,39
AUX21	1° 13' 3,912" N	74° 49' 16,270" W	1692662,65	4797439,82
AUX22	1° 13' 2,518" N	74° 49' 7,438" W	1692619,65	4797712,76
MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL		

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359635A de coordenadas 1693566,83 N, 4796940,33 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos AUX15 y AUX16 hasta llegar al punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) colinda con el predio los HERMANOS ROJAS, en una distancia de 655,05 metros..
ORIENTE:	Partiendo desde el punto AUX07 de coordenadas (1693495,40 N, 4797591,47 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos AUX08, AUX09 y

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	AUX10 hasta llegar al punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E) colinda con predio de ARNOLDO BOCANEGRA, en una distancia de 838,07 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX11 de coordenadas (1692717,02 N, 4797834,00 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente pasando por el punto AUX22 hasta llegar al punto 425931-C de coordenadas (1692516,31 N, 4797584,09 E) colinda con el predio de ORACIO SUAREZ en una distancia de 320,53 metros, continuando desde el mismo punto en línea quebrada el dirección noroccidente , pasando por el punto AUX21 hasta llegar al punto AUX20 de coordenadas (1692825,39 N, 4797279,39 E) colinda con el predio de EMPERATRIZ BERMÚDEZ en una distancia de 434,01 metros, continuando desde el mismo punto en dirección suroccidente hasta llegar al punto AUX19 de coordenadas (1692710,18 N, 4797108,49 E) colinda con el predio de EMPERATRIZ BERMÚDEZ en una distancia de 206,10 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto AUX19 de coordenadas (1692710,18 N, 4797108,49 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos AUX18 y AUX17 hasta llegar al punto 359671A de coordenadas (1693164,31 N, 4796816,79 E) colinda con predio de AMANDA MENJURA, en una distancia de 539,75 metros, continuando en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto AUX12 de coordenadas (1693271,36 N, 4797000,15 E) colinda con el predio de HERMIDEZ en una distancia de 212,32 metros, continuando en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 359635B hasta llegar al punto 359635A de coordenadas (1693566,83 N, 4796940,33 E) colinda con el predio de HERMIDEZ en una distancia de 302,21 metros.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 112061

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: “AGUALINDA”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Área registral	230 ha + 8363 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	51 ha +3405 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "AGUALINDA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359671A	1° 13' 20,236" N	74° 49' 36,440" W	1693164,31	4796816,79
359620	1° 13' 13,392" N	74° 49' 42,566" W	1692954,28	4796627,31
359620A	1° 13' 17,035" N	74° 49' 40,892" W	1693066,11	4796679,12
359620B	1° 13' 9,677" N	74° 49' 49,257" W	1692840,36	4796420,42
359620C	1° 13' 7,735" N	74° 49' 51,816" W	1692780,77	4796341,30
425977	1° 13' 5,643" N	74° 49' 53,020" W	1692716,57	4796304,05
425977A	1° 13' 2,330" N	74° 49' 54,352" W	1692614,86	4796262,81
425977B	1° 12' 57,495" N	74° 49' 55,758" W	1692466,43	4796219,25
359607A	1° 12' 52,994" N	74° 49' 54,837" W	1692328,19	4796247,64
359613	1° 12' 52,565" N	74° 49' 56,113" W	1692315,04	4796208,18
359613A	1° 12' 44,667" N	74° 49' 54,192" W	1692072,48	4796267,39
359613C	1° 12' 47,474" N	74° 49' 41,927" W	1692158,43	4796646,51
359613B	1° 12' 40,742" N	74° 49' 46,469" W	1691951,80	4796506,01
AUX17	1° 13' 15,692" N	74° 49' 33,535" W	1693024,72	4796906,45
AUX18	1° 13' 10,113" N	74° 49' 29,970" W	1692853,35	4797016,53
AUX19	1° 13' 5,453" N	74° 49' 26,991" W	1692710,18	4797108,49
AUX22	1° 13' 2,740" N	74° 49' 30,984" W	1692626,95	4796985,04
AUX23	1° 12' 58,040" N	74° 49' 38,668" W	1692482,81	4796747,45

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

AUX24	1° 12' 53,682" N	74° 49' 45,317" W	1692349,14	4796541,86
MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL		

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359620B de coordenadas (1692840,36 N, 4796420,42 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos 359620 y 359620A hasta llegar al punto 359671A de coordenadas (1693164,31 N, 4796816,79 E) colinda con el predio HERMIDEZ, en una distancia de 528,54 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 359671A de coordenadas (1693164,31 N, 4796816,79 E), en línea quebrada en dirección suroriente pasando por los puntos AUX17, AUX18, hasta llegar al punto AUX19 de coordenadas (1692710,18 N, 4797108,49 E), colinda con el predio del señor SAUL ROJAS, en una distancia de 539,75 metros; se continua en línea recta en dirección suroccidente pasando por los puntos AUX22, AUX23, hasta llegar al punto AUX24 de coordenadas (1692349,14 N, 4796541,86 E), colinda con el predio de la señora EMPERATRIZ BERMUDEZ, en una distancia de 672,01 metros; continua en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 359613C de coordenadas (1692158,43 N, 4796646,51 E), colinda con el predio de la señora EMPERATRIZ BERMUDEZ, en una distancia de 217,53 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 359613C de coordenadas (1692158,43 N, 4796646,51 E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 359613B de coordenadas (1691951,80, N, 4796506,01 E), en una distancia de 249,88 metros, continuando en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 359613A de coordenadas (1692072,48 N, 4796267,39 E), en una distancia de 267,40 metros, colindando con el predio del señor ALCIDEZ IPUZ.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 359613A de coordenadas (1692072,48 N, 4796267,39 E), en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 359613 de coordenadas (1692315,04 N, 4796208,18 E), en una distancia de 249,69 metros, continua en línea recta en dirección nororiente hasta el punto 359607A de coordenadas (1692328,19 N, 4796247,64 E), en una distancia de 41,59 metros, continuando en recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 425977B de coordenadas (1692466,43 N, 4796219,25 E), en una distancia de 141,13 metros, continuando en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 425977A, 425977, 359620C, hasta llegar al punto 359620B de coordenadas (1692840,36 N, 4796420,42 E), en una distancia de 437,72 metros, colindando con el predio del señor ALCIDEZ IPUZ.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Identificadores institucionales del Predio

ID: 1120467

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Agua Linda
Nombre o Dirección del predio: “AGUALINDA”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-135015
Área registral	230 ha + 8363 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Area georreferenciada* hectáreas, +mts²	52 ha + 6217 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal e del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Teniendo en cuenta que el predio objeto de restitución denominado "AGUALINDA" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135015, ubicado en el AGUA LINDA, del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ, no cuenta con información catastral, por lo tanto, no se cuenta con avalúo, por lo cual se solicitará en el acápite de pretensiones que se ordene al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la realización del respectivo avalúo.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
359681	1° 12' 34,660" N	74° 49' 22,392" W	1691764,55	4797249,99
359681-A	1° 12' 33,150" N	74° 49' 24,943" W	1691718,24	4797171,12

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



35981-B	1° 12' 42,036" N	74° 49' 23,768" W	1691991,06	4797207,62
359681-C	1° 12' 48,906" N	74° 49' 24,195" W	1692202,02	4797194,58
425931-A	1° 12' 52,210" N	74° 49' 21,815" W	1692303,42	4797268,19
425931-B	1° 12' 54,282" N	74° 49' 18,569" W	1692366,99	4797368,56
425931-C	1° 12' 59,150" N	74° 49' 11,599" W	1692516,31	4797584,09
359613C	1° 12' 47,474" N	74° 49' 41,927" W	1692158,43	4796646,51
359613D	1° 12' 44,524" N	74° 49' 38,190" W	1692067,76	4796761,93
359698	1° 12' 45,280" N	74° 49' 35,965" W	1692090,93	4796830,71
359698A	1° 12' 41,735" N	74° 49' 34,103" W	1691982,03	4796888,19
359698B	1° 12' 38,671" N	74° 49' 32,079" W	1691887,91	4796950,7
359698C	1° 12' 33,618" N	74° 49' 30,225" W	1691732,72	4797007,89
359628	1° 12' 30,065" N	74° 49' 28,514" W	1691623,57	4797060,68
AUX19	1° 13' 5,453" N	74° 49' 26,991" W	1692710,18	4797108,49
AUX22	1° 13' 2,740" N	74° 49' 30,984" W	1692626,95	4796985,04
AUX23	1° 12' 58,040" N	74° 49' 38,668" W	1692482,81	4796747,45
AUX24	1° 12' 53,682" N	74° 49' 45,317" W	1692349,14	4796541,86
AUX20	1° 13' 9,209" N	74° 49' 21,464" W	1692825,39	4797279,39
AUX21	1° 13' 3,912" N	74° 49' 16,270" W	1692662,65	4797439,82
MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL		

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX24 de coordenadas (1692349,14 N, 4796541,86 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por los puntos AUX23 y AUX22 hasta llegar al punto AUX19 de coordenadas (1692710,18 N, 4797108,49 E) colinda con predio de AMANDA BERMUDEZ, en una distancia de 672,01 metros, se continúa en la misma dirección, en línea recta, hasta llegar al punto AUX20 de coordenadas (1692825,39 N, 4797279,39 E) colinda con predio de SAUL ROJAS en una distancia de 206,10 metros, se continúa en dirección suroriente, en línea quebrada, pasando por el punto AUX21, hasta llegar al punto 425931-C de

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	coordenadas (1692516,31 N, 4797584,09 E) colinda con predio de SAUL ROJAS, en una distancia de 434,01 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 425931-C de coordenadas (1692516,31 N, 4797584,09 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 425931-B, 425931-A, hasta llegar al punto 359681-C de coordenadas (1692202,02 N, 4797194,58 E) colinda con predio de ORACIO SUAREZ, en una distancia de 506,31 metros, se continúa en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 35981-B, hasta llegar al punto 359681 de coordenadas (1691764,55 N, 4797249,99 E) colinda con predio de ORACIO SUAREZ, en una distancia de 441,80 metros
SUR:	Partiendo desde el punto 359681 de coordenadas (1691764,55 N, 4797249,99 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 359681-A, hasta llegar al punto 359628 de coordenadas (1691623,57 N, 4797060,68 E) colinda con predio SIN INFORMACIÓN, en una distancia de 236,92 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 359628 de coordenadas (1691623,57 N, 4797060,68 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 359698C, 359698B y 359698A, 359698, 359613D hasta llegar al punto 359613C de coordenadas (1692158,43 N, 4796646,51 E) colinda con predio de ALCIBIADES IPUZ, en una distancia de 742,11 metros, se continúa en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto AUX24 de coordenadas (1692349,14 N, 4796541,86 E) colinda con predio de AMANDA BERMUDEZ, en una distancia de 217,53 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2025.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023